



SECPLAC: 29
08072016

DECRETO ALCALDICIO N° 862

LITUECHE, 08 de Julio de 2016.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

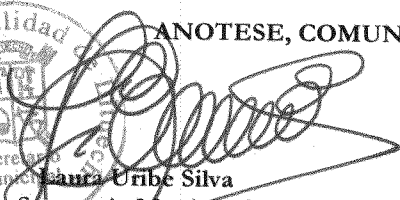
- La necesidad de contar con servicios higiénicos en la cancha de fútbol del sector Caserío de Talca, imprescindibles para la realización de actividades deportivas y eventos multitudinarios que se efectúan en dicho recinto.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2016, denominado "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2014-2780).
- Resolución Exenta N°6543/2016, con fecha 02 de Junio de 2016, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°128 del día 08 de Junio de 2016, Acuerdo N°80/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°762 (17.06.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción Baños Públicos, Cancha Caserío Talca".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-56-LP16.
- El acta de apertura de licitación pública emitido por la comisión evaluadora, (07.07.2016), que establece inadmisibles la oferta presentada.

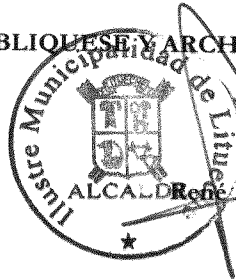
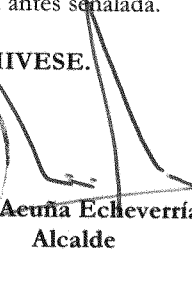
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Declárese** inadmisibles la oferta presentada por el oferente **BOMBAS BRAUN S.A. RUT N°76.308.000-5**, debido a que no cumple con lo señalado en las Bases de Licitación y Formatos Adjuntos.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.


ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Aurora Uribe Silva
Secretario Municipal


ALCALDIA

René Aceña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/JUA/psv

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, CANCHA CASERÍO TALCA"
ID N° 1743-56-LP16

Siendo las 16:01 horas del día 07 de julio de 2016, presidida por el, Administrador Municipal Sr. Andrés Pérez Correa, SECPLAC Sr. Julio Urrutia Aliaga, Director de Obras Municipal Sr. Genaro Soto Barreda, Profesional de Apoyo SECPLAC Sr. Raúl Morales Flores y el Secretario Municipal como Ministra de Fé Srta. Laura Uribe Silva, se procede a realizar la apertura electrónica de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **"CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, CANCHA CASERÍO TALCA"**. Este proceso consideró revisar los documentos y oferta presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl y el análisis del Instrumento Bancario, ingresada en Oficina de Partes del Municipio. En este caso, se recibe n° 1 (una) oferta, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20393	Proveedor Hábil	Entrega Instrumento Bancario en Of. De Partes del Municipio
1	Bombas Braun S.A.	76.308.000-5	Cumple	No tiene Condena	Sí	Sí

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE
		1
1	Formato n° 1: Identificación del Proponente	✓
2	Copias Legalizadas Escritura de Constitución y Certificado Vigencia en el Registro de Comercio y sus modificaciones. (Si es Persona Jurídica) (no más de 30 días de antigüedad)	✓
3	Unión Temporal de Proveedores	No Aplica
4	Fotocopia del Instrumento Bancario de Seriedad de la Oferta "A LA VISTA", con fecha de ingreso en Oficina de Partes (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista y una duración igual o superior a 60 días corridos desde la fecha de apertura) \$600.000.-	✓
5	Formato n° 2: Declaración Jurada Ante Notario Aceptación de Propuesta	✓
6	Aclaraciones firmadas por el oferente si las hubiere	✓
7	Iniciación de Actividades o Certificado del SII (fotocopia)	✓
8	Formato n° 3: Declaración de No Parentesco	✓

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Administrativos

1) Sin Observaciones

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS PROPUESTA TÉCNICA

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE
		1
1	Certificado de Visita a Terreno emitida por Unidad Técnica	✓
2	Fotocopia Certificado de Título Original Legalizado Notarialmente del Profesional Responsable de las Obras (Ing. Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ing. Constructor)	✓
3	Curriculum Profesional a Cargo	✓
4	Formato n° 4, Declaración Jurada Ante Notario del Profesional responsable de las Obras	✓
5	Carta Gantt de operaciones semanales	✓
6	Certificado de Experiencia en Obras de Edificación en el Área Pública extendido por los Mandantes (Representante Legal, DOM, Encargado de Obras Municipales designado mediante Decreto Alcaldicio ó Secretaria Municipal) detalle Obras ejecutadas, Montos y Superficies construidos.	X

OBSERVACIONES DE ANTECEDENTES PROPUESTA TÉCNICA

Considerando Acto de Apertura Archivos Propuesta Técnica

- 1) A juicio de la Comisión Evaluadora, la documentación presentada por el oferente, como Certificado de Experiencia en Obras de Edificación en el área Pública, este no cumple con lo estipulado en el art. 7.5 letra f) de la respectiva Bases Administrativas Especiales ya que no señala la superficie en m2 construido, no pudiendo ser evaluable este criterio y considerando el Principio de estricta sujeción a las Bases, la Comisión Evaluadora desestima la evaluación de la oferta por no ajustarse a dicho Principio.

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS PROPUESTA ECONÓMICA

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE
		1
1	Formato n° 5: Propuesta Económica	---
2	Formato n° 6: Presupuesto Oficial	---
MONTO TOTAL OFERTADO		---
DÍAS EJECUCIÓN		---

De acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, la omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en los puntos 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6, que a juicio de la comisión, sea de primer orden de importancia, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la Licitación.

OBSERVACIONES DE ANTECEDENTES PROPUESTA ECONÓMICA

Considerando Acto de Apertura Documentos Propuesta Económica

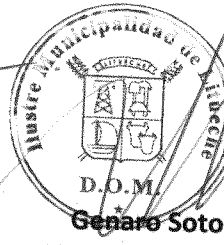
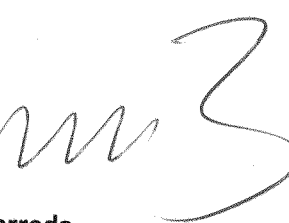
- 1) Sin observaciones.

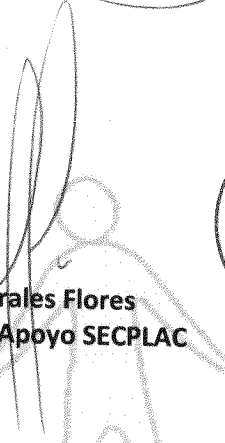
Conclusiones Generales

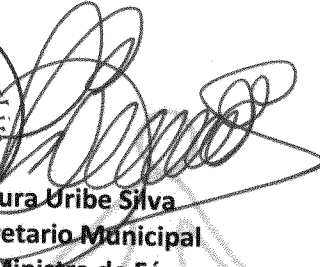
Considerando la conclusión en el Acto de Apertura de Archivos Propuesta Técnica, **esta Comisión Evaluadora recomienda su inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.**

 
Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal

 
Julio Urrutia Alfaga
SECPLAC

 
Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipal

 
Raúl Morales Flores
Profesional de Apoyo SECPLAC

 
Laura Uribe Silva
Secretario Municipal
Ministra de Fé

Litueche
para todos